

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

3 de enero de 2006  
Circular No. 001-2006

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Normas Internacionales de Información  
Financiera (NIIF). Presentación de Estados  
Financieros.

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, tenemos a bien comunicarle que los Estados Financieros Auditados y notas explicativas que deben presentar las entidades bancarias durante la presente vigencia fiscal, deberán cumplir en todo momento con las estipulaciones contenidas en los Acuerdos 6-2000 y 7-2000 sobre Clasificación de Préstamos e Inversiones respectivamente.

Esta Superintendencia de Bancos se encuentra realizando las actualizaciones pertinentes en las normas antes citadas, con el fin de adaptarlas al nuevo entorno contable introducido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), teniendo en cuenta criterios contables y prudenciales.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia de Bancos no considerará que exista incumplimiento en aquellos casos en que los Bancos no se ajusten totalmente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) únicamente en aquellos aspectos donde se presenten diferencias con las regulaciones vigentes; no obstante, en los demás aspectos las entidades bancarias deben haber completado en su totalidad la implementación de las reformas y actualizaciones correspondientes al momento de presentar los Estados Financieros Auditados correspondientes al cierre del año 2005, lo que incluye a aquellos bancos con cierre fiscal diferente al mes de diciembre de 2005.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo e informe a sus auditores externos las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente

/lch